



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6156/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA AL CARGO DE ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO.-

T. I.: ALBERA HECTOR.-

DICTAMEN N° 1234/04.-

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 19/20, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 25 vta. obra Informe Circunstanciado, mientras que a fs. 23 dictamen favorable de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de la Producción.-

Analizado el acto proyectado este Organismo manifiesta que:

En el primer párrafo de los considerandos, corregir el año de la fecha dispuesta.-

Recordar además que cuando un proyecto es revisado por este Organismo debe quedar constancia de ello en el Decreto.-

En la parte dispositiva, siendo que en realidad se está rectificando un decreto anterior corresponde la readecuación del art. 1º en tal sentido, debiendo además constar los demás datos de individualización (DNI, clase) de quien ha presentado la renuncia.-

Salvado lo señalado no existen otras objeciones que formular por ende, verificada la exactitud de los datos obrantes en el art. 1º y 2º, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 02 AGO 2004
GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-